



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 16 de marzo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.276/2009
Cuerpos I y II

R-CDNAT-2023 N° 077

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2021-657 (fs. 265 a 268); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 07-22, de fecha 30 de agosto de 2022, dispuso su convalidación en fs. 366 de estas actuaciones, según Despacho de Consejo y Comisiones N° 0690/2022;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

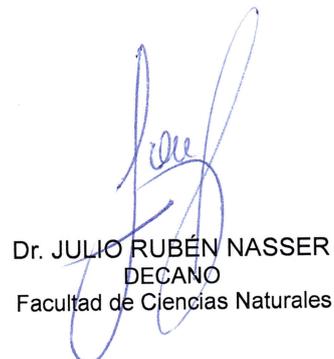
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 07-22 del 30 de agosto de 2022)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2021 N° 657, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales